



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 MAR 2017**

2017/05/001/134

**VISTO:** la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

**RESULTANDO:** que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO:** I) que en ella se incluye los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N° 16.343 de 24 de diciembre de 1992.

II) que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

**ASUNTO 1 2 3 1**

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 58.496.780 (pesos uruguayos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos ochenta) por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de diciembre de 2016, tanto en el país como en el exterior.

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

JCF/A-MP



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020